

#6290

C/12308

Enero 7/54

Ley que designa con el nombre "Angelita Trujillo" el nuevo Hospital Infantil que se construirá en Ciudad Trujillo.-

6 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 14, 1954.

01066

Lic. Juan Arce Medina
Vicepresidente de la Cámara de Diputados
en funciones de Presidente
SU DESPACHO.-

Señor Vicepresidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No.3535 de fecha 7 de enero de 1954, y del proyecto de ley que designa con el nombre de "Angelita Trujillo" el nuevo Hospital Infantil que se construirá en Ciudad Trujillo.-

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

0112309



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de enero del 1954

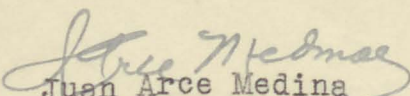
3535

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que designa con el nombre de "Angelita Trujillo" el nuevo Hospital Infantil que se construirá en Ciudad Trujillo.-

Atentamente le saluda,


Juan Arce Medina
Vicepresidente en funciones.

jpk.

0/12308



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el moderno establecimiento hospitalario para niños cuya construcción en Ciudad Trujillo ha sido contratada por el Poder Ejecutivo, representa un señalado logro en la política sanitaria de protección a la infancia, orientada y dirigida por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que por ese generoso rasgo y por todo cuanto ha hecho por la salud y el bienestar de los niños, merece el Benefactor de la Patria el reconocimiento y la gratitud del pueblo dominicano, y ninguna demostración es más digna que el otorgamiento del nombre de su hija mimada al nuevo centro de salud,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Angelita Trujillo" al nuevo Hospital Infantil que se construirá en la Avenida Independencia esquina Fabre Geffrard, de Ciudad Trujillo.

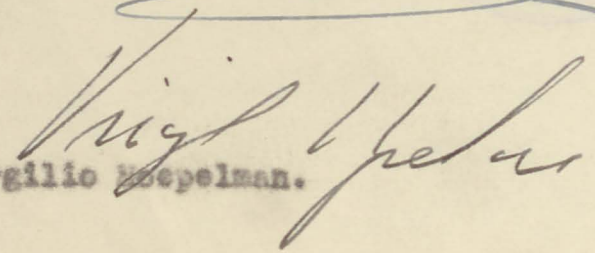
Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:


Fabio Otto Hernández.


Juan Arce Medina


Virgilio Hopelman.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2- LEGISLATURA DEL 19 54
REGISTRADA con el Número 6746
en el folio 139 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Ciudad Trujillo, R. D. 7 de Julio 1954
[Signature]
AYUDANTE DE SECRETARÍA.
ENCARGADO DE LAS OFICINAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1012

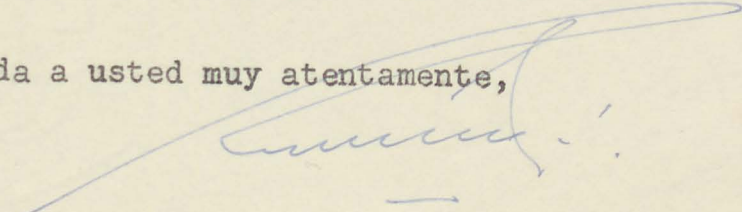
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
17 de enero de 1954

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1065 de fecha 14 de enero en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se designa con el nombre de "Angelita Trujillo" el nuevo Hospital Infantil que se construirá en Ciudad Trujillo, ha sido promulgada el 16 del corriente, y registrada con el Núm. 3740.

Saluda a usted muy atentamente,


Pedro R. Batista C.,
Subsecretario de Estado de la Presidencia

prb
am/pr

81/12991

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Enero 14, 1954.


01065

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,
tengo el honor de remitir a usted para los fines constituciona-
les, la ley que designa con el nombre "Angelita Trujillo" el
nuevo Hospital Infantil que se construirá en Ciudad Trujillo.-

Con sentimientos de la más distinguida
consideración, saludo a usted muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

jr/

8/12996



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el moderno establecimiento hospitalario para niños cuya construcción en Ciudad Trujillo ha sido contratada por el Poder Ejecutivo, representa un señalado logro en la política sanitaria de protección a la infancia, orientada y dirigida por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria;

CONSIDERANDO: que por ese generoso rasgo y por todo cuanto ha hecho por la salud y el bienestar de los niños, merece el Benefactor de la Patria el reconocimiento y la gratitud del pueblo dominicano, y ninguna demostración es más digna que el otorgamiento del nombre de su hija minada al nuevo centro de salud,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Angelita Trujillo" al nuevo Hospital Infantil que se construirá en la Avenida Independencia esquina Fabre Geffrard, de Ciudad Trujillo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-

EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:
(Fdo.) Juan Arce Medina

LOS SECRETARIOS:

(Fcos.) Pablo Otto Hernández
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domini-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

6^a LEGISLATURA *Ext* de 1954

REGISTRADA AL No. 326 *de*

en el folio 1 del libro-letra

No. 551 de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 2000

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, 14 de *Julio* 1954

Rafael Ramírez
Jefe de las Oficinas del Senado

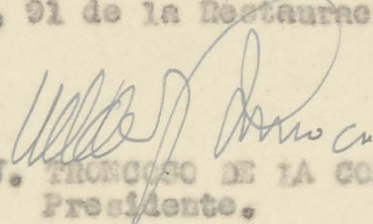


ASUNTO:

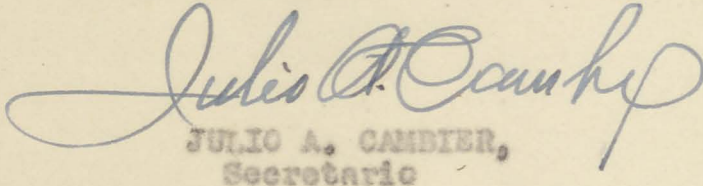
Ley que designa con el nombre "Angelita Trujillo" el nuevo Hospital Infantil que se construirá en Ciudad Trujillo.-

PAG. 2.-

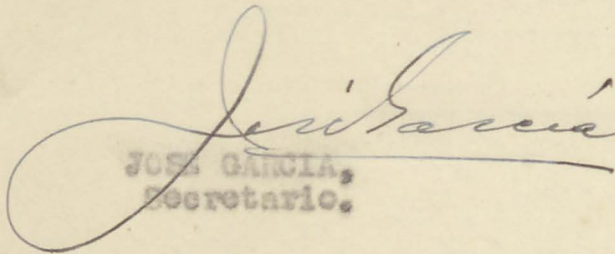
cada, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



JULIO A. CAMBIER,
Secretario



JOSE GARCIA,
Secretario.

[Faint signature]
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

[Faint signature]
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

6^a LEGISLATURA *62^a de 1954*

REGISTRADA AL No. *326*

en el folio *1* del libro letra *2^a*

No. *55* de expedientes de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *200* folios

Y consta en número a razón de dos espacios insertados.

En el Trujillo, *14* de *Octubre* de *1954*

[Signature]
Presidente del Senado

